ANÁLISIS DEL SECTOR

Del proceso que tiene por objeto:

«Adquirir lonas (costales sintéticos) como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación recibidos por Prosperidad Social a la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación.»

Subdirecciones de Contratación
y
Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social.

MAYO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES. 3
2. OBJETO 5
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 5
3.1. ASPECTO ECONÓMICO 5
3.1.1. Clasificador de bienes y servicios 5
3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) 6
3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC). 7
3.1.4 Información de salarios anual 9
3.1.6 Empleo y desempleo 10
3.1.7 Brecha de género en empleo 12
3.1.8 Discapacidad 13
3.1.9 Población LGBTI 14
3.2. ASPECTO REGULATORIO 16
3.3 ASPECTO TÉCNICO 16
3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES 16
3.4.1 Proveedores MIPYME 17
3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres 19
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 19
4.1 Gasto Histórico. 19
4.2. Fuente Externa: 21
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 23
5.1. Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES 24
6. ANÁLISIS DE RIESGOS 24
7. ANÁLISIS DE COSTOS 26
7.1 COSTOS DIRECTOS 26
7.2 COSTOS INDIRECTOS 27
7.2.1 Impuestos 27
8. CONCLUSIONES 27

ANTECEDENTES.

Conforme lo manifiesta la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social., la necesidad se describe así:

« El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en adelante **PROSPERIDAD SOCIAL**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2094 del 22 de diciembre de 2016, modificado por el decreto 1663 de 2021, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, y la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrolla directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

El artículo 8 de la Ley 487 de 1998, creó el Fondo de Inversión para la Paz como principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la obtención de la Paz. Constituyendo una cuenta especial, sin personería jurídica, adscrita a la Presidencia de la República.

El citado artículo 8° establece que para el desarrollo de su finalidad se podrán crear Fondos Fiduciarios, celebrar contratos de fiducia y encargos fiduciarios, contratos de administración y de mandato y las demás clases de negocios jurídicos que sean necesarios. Para todos los efectos, los contratos que se celebren en relación con el Fondo, para arbitrar recursos o para la ejecución o inversión de estos se regirán por las reglas del derecho privado.

De conformidad con el numeral 12 del artículo 4 del Decreto 2094 de 2016 es función de **PROSPERIDAD SOCIAL**: "Administrar el Fondo de Inversión para la Paz, FIP, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 487 de 1.998 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan".

El artículo 31 del Decreto No. 2094 de 2016, establece que el Fondo de Inversión para la Paz - FIP, continúa administrándose como un sistema separado de cuentas adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – **PROSPERIDAD SOCIAL**.

El Decreto 2094 de 2016, modificado por el decreto 1663 de 2021 «*Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -Prosperidad Social*» establece dentro de la estructura de **PROSPERIDAD SOCIAL** la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social y fija entre sus funciones la de adelantar las acciones de articulación de la oferta social del Estado hacia poblaciones objeto del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación, teniendo en cuenta los lineamientos de la focalización y las consideraciones operativas para la implementación de los programas, planes y proyectos priorizados.

Mediante Resolución No. 155 de 2022 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, «*Por la cual se unifican y actualizan las normas relativas al Comité de Donaciones y el Reglamento para la gestión de donaciones en especie entregadas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social*", se establece en su artículo 13 que el Comité de Donaciones estará integrado por los siguientes funcionarios, quienes tendrán voz y voto:

1. La directora general o a quien ésta delegue, quien lo presidirá.

2. El subdirector general para la Superación de la Pobreza.

3. El subdirector general de Programas y Proyectos.

4. El director de Gestión y Articulación de la Oferta Social.

5. El director de Inclusión Productiva.

6. El director de Acompañamiento Familiar y Comunitario.

7. El jefe de la Oficina de Gestión Regional.

La citada Resolución expresa en su artículo 3. Objeto. *"La Dirección de Gestión y Articulación de Oferta Social por medio del Grupo Interno de Trabajo de Donaciones, gestionará a título de donación bienes en especie para contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de la población del sector de Inclusión Social y Reconciliación, sus entidades adscritas, así como de la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia de la Presidencia de la República y las demás instancias de articulación señaladas en la presente resolución»*.

En su artículo 4 indica que: «*Serán objeto de gestión para los efectos del presente acto administrativo, todos aquellos bienes en especie que sean pertinentes para atender los programas misionales de Prosperidad Social, sus entidades adscritas, por la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia de la Presidencia de la República y por las instancias de articulación señaladas en la presente resolución y, en general, por y, para el beneficio de la población del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. Además, en su artículo 5 enuncia que los bienes en especie recibidos en calidad de donación se orientarán a apoyar, fortalecer y complementar:*

1. *La inclusión social y/o productiva de la población del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.*

2. *La atención humanitaria de emergencia de la población del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.*

3. *La atención de la población en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

4. *Las iniciativas e intervenciones sociales lideradas por la Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia de la Presidencia de la República.*

5. *Las jornadas de atención dirigidas a la población en condición de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y víctimas de la violencia lideradas por la Armada Nacional de Colombia, el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.*

6. *La capacidad operativa de las personas jurídicas de derecho público que atiendan población del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación».*

El apoyo, fortalecimiento y complementación que **PROSPERIDAD SOCIAL** brinda a los programas misionales cobija la totalidad del territorio nacional.

De otro lado, el MANUAL OPERATIVO DE DONACIONES DE BIENES EN ESPECIE (Código: M-IP-34) establece en el numeral 11.4.2. *«Alistamiento de bienes en especie para entrega – armado de kits Esta actividad la realiza el Aliado Estratégico - Operador de Donaciones con el control y verificación de la instancia de articulación a cargo, ajustándose a la composición de los bienes en especie contenidos en la donación. Es necesario que funcionarios de Prosperidad Social se encuentren presentes en el armado de kits, previendo que se realice esta actividad con la suficiente anticipación para que se encuentren listos el día del evento de entrega. Los kits de bienes en especie deben entregarse en lonas (costales) marcadas con el logo de Prosperidad Social o en su defecto en bolsas o costales sintéticos sin ninguna impresión. Esta actividad puede ser apoyada por el Operador Logístico - transportista, cuando así se requiera.»*

En este sentido, el Grupo Interno de Trabajo Donaciones de la Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social requiere contratar la adquisición de lonas (costales sintéticos) con el fin de entregar los bienes en especie recibidos en calidad de donación por esta Entidad para la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación.

Para todos los efectos del presente proceso de Contratación, se adoptan las definiciones y siglas contenidas en la Resolución No 155 de 2022 y en la Manual Operativo del GIT Donaciones (**Código:** M-IP-34), entre ellas:

Artículo 4. Bienes en especie objeto de gestión. *Serán objeto de gestión para los efectos del presente acto administrativo, todos aquellos bienes en especie que sean pertinentes para atender los programas misionales de Prosperidad Social y sus entidades adscritas, por la*

Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia de la Presidencia de la República y por las instancias de articulación señaladas en la presente resolución y, en general, por y para el beneficio de la población del sector de Inclusión Social y Reconciliación».

ACUERDO MARCO DE PRECIOS: Verificados los acuerdos marcos vigentes para el 2023 en la página del SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, no se encuentra las lonas (costales sintéticos) requeridas dentro del listado de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

El comportamiento de adquisiciones en los últimos tres años se ha presentado de la siguiente forma:

AÑO	CANTIDAD RECIBIDA	VALOR CONTRATADO
2023	42.017	$100.000.000
2021	56.068	$ 85.000.000
2020	85.946	$ 85.000.000
2019	114.593	$ 120.000.000

Esta necesidad está incluida en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios 2024 de la Entidad y prevista para ejecutarse en la misma anualidad.

2. OBJETO

Adquirir lonas (costales sintéticos) como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación recibidos por Prosperidad Social a la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) V.14.080, en el cuarto nivel los servicios del presente proceso están desagregados así:

GRUPO	C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
SEGMENTO	24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionado y Almacenamiento de Materiales
FAMILIA	12	Materiales de empaque
CLASE	15	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado

GRUPO	C	Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos
SEGMENTO	24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionado y Almacenamiento de Materiales
FAMILIA	11	Recipientes y almacenamiento
CLASE	15	Bolsas

El objeto de la contratación definido para la presente investigación de mercado pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban los bienes producidos en las actividades económicas, los servicios que satisfacen las necesidades de las personas y la venta de elementos del comercio, bancos, educación, transporte etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del ingreso nacional y del nacional. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de las sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. A su turno, los hogares gastan en vivienda, algo más de 30% de sus ingresos; lo que corrobora su importancia económica y su impacto en la sociedad. Si bien, en algunas épocas crecen de manera dispar estos dos subsectores, aportan cifras similares, por lo que se hace necesario establecer las particularidades y el impacto económico del sector.

Por eso, se le conoce como sector del servicio, aunque este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para crear muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

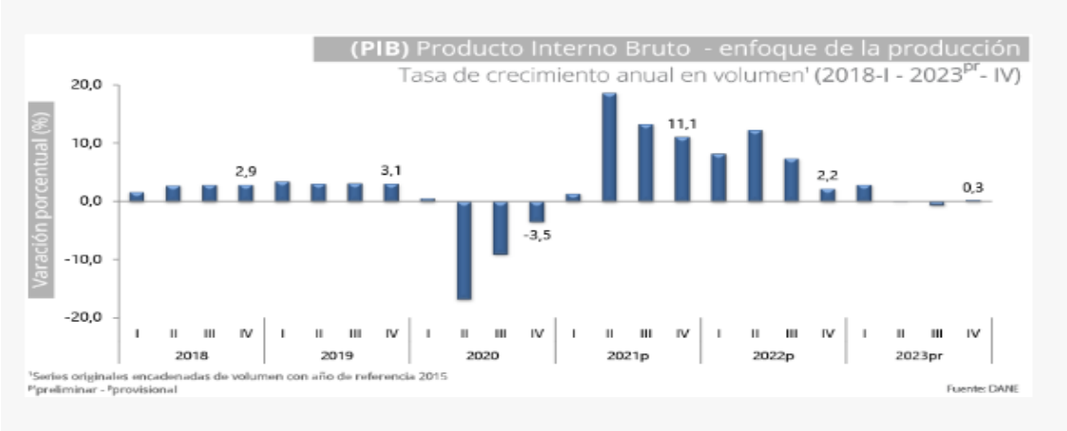
Es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las principales variables macroeconómica. De esta manera, en esta sección se analizarán variables como: Producto interno bruto (PIB), el índice de precios al consumidor (IPC), el comportamiento de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM), la tasa de desempleo y el comportamiento del sector.

3.1.2. Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

En el análisis de las variables macroeconómicas, lo primero que se observa es el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), entendido como el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística se tiene que: «En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.»[1].

Ilustración 1



[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica consultada el 24 abril de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

«Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; **Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).** actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual), administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual), actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.)»[2]

Ilustración 2

Tabla 3. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2022p - 2023pr cuarto trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2022p - IV / 2021p- IV	2023pr - IV / 2022p- IV	2023pr - IV / 2023pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,9	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	-5,3	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	3,1	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,8	3,0	0,6
Construcción	-1,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	2,7	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	8,5	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,6	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,8	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	34,4	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**1,2**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**11,2**	**-0,5**	**0,9**
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: actividades financieras y de seguros crece 4,7%, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%, Información y comunicaciones crece 1,8%.»[3]

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

La segunda variable macroeconómica que se analiza tiene relación con el comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases. De acuerdo con las cifras proporcionadas por el Departamento Nacional de Estadística, se tiene que: «En febrero de 2024 la variación anual

2 Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IVtrim2023.pdf, consultada el 24 abril de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

3 Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica consultada el 24 abril de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

del IPC fue 7,74%, es decir, 5,54 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,28%. »[4]

Ilustración 3 Variación IPC anual y mensual

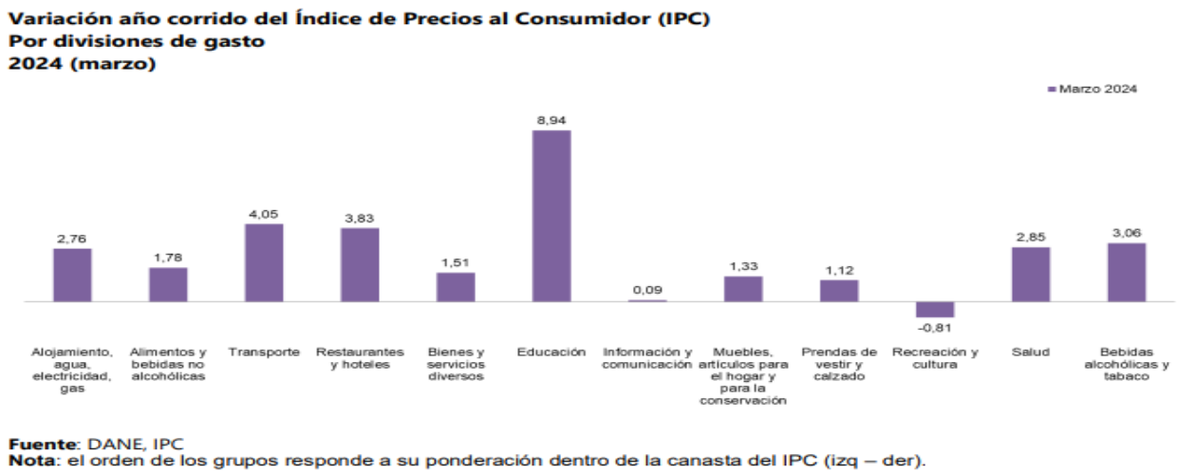
(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,05	**0,70**	4,56	**2,73**	13,34	**7,36**

Fuente: DANE, IPC

1. «En marzo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 2,73% y la anual 7,36%. En marzo de 2024 la variación anual del IPC fue 7,36%, es decir, 5,98 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,34%, el comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2024 (0,70%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Transporte (1,14%) y Salud (1,13%).[5]

Ilustración 4 Variación IPC mensual



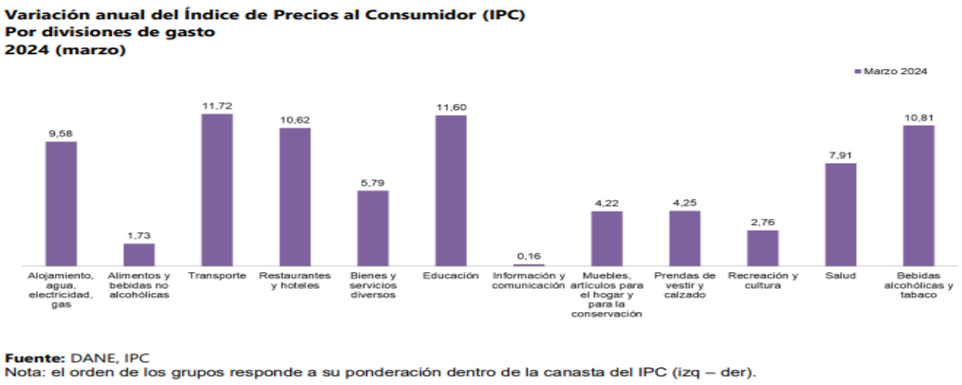
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

«En marzo de 2024 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano (incluye tren y metro) con 0,31 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,30 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,30 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: huevos con -0,06 puntos porcentuales, paquetes turísticos

[4] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-mar2024.pdf, consultada el 24 abril de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.
[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-mar2024.pdf, consultada el 24 abril de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) con -0,05 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,03 puntos porcentuales»[6]

Ilustración 5 Variación IPC anual



Fuente: DANE-

3.1.4 Información de salarios anual

«De acuerdo con el histórico de salarios presentado por el Banco de la Republica entre 2013 y 2023, se evidencia una variación promedio de los últimos 10 años del 7,51%.»[7], presentado los mayores incrementos porcentuales en los años 2022-2023 y 2024.

Ilustración 6



Fuente: banco de la Republica

3.1.6 Empleo y desempleo

«En marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%).

La tasa global de participación fue del 63,9 %, mientras que en el mismo mes del año anterior fue del 64,3 %. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).» [8]

---

6 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-mar2024.pdf, consultada el 24 abril de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

7 Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios, consultada el 24 de abril de 2024.

8 Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo, consultada el 24 de abril de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

Ilustración 7

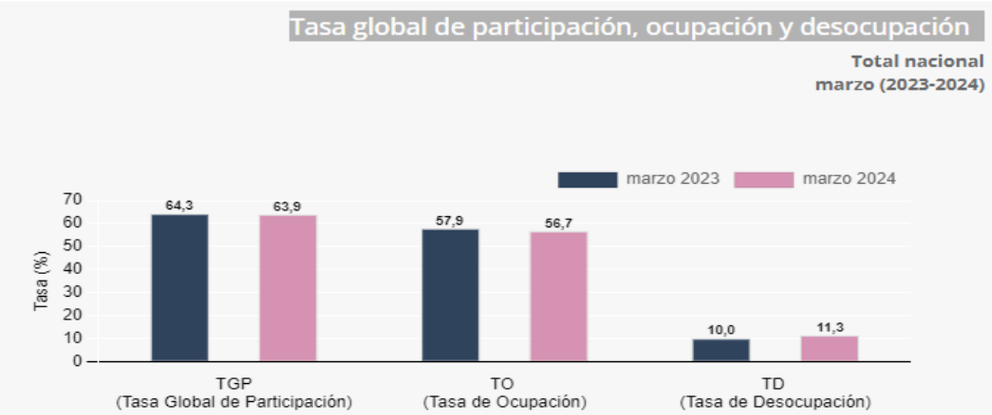


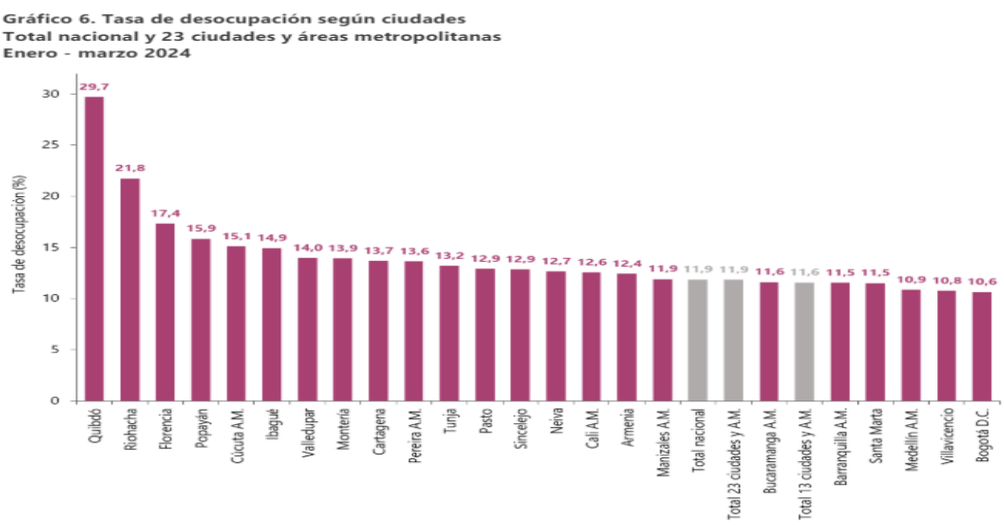
Ilustración 8

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Marzo 2023 y 2024

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Marzo 2023	Marzo 2024	Marzo 2023	Marzo 2024
TGP	64,3	**63,9**	66,8	**67,1**
TO	57,9	**56,7***	59,8	**59,9**
TD	10,0	**11,3***	10,5	**10,8**
TS	8,5	**8,1**	7,7	**7,4**

«En marzo de 2024, la tasa de desocupación en el total nacional fue de 11,3 %, mientras que para el mismo mes del año anterior fue del 10,0 % (variación estadísticamente significativa). Entre tanto, para las trece ciudades y áreas metropolitanas, en el tercer mes de 2024, fue de 10,8 %.»[9]

Ilustración 9



9 Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-mar2024.pdf, consultada el 24 de abril de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

«Para el trimestre enero - marzo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,7%), Riohacha (21,8%) y Florencia (17,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (10,9%), Villavicencio (10,8%) y Bogotá D.C. (10,6%)»[10].

Ilustración 10

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Marzo (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.794**	**22.645**	**100**	**-149**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.512	3.304	14,6	-207	-0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.669	1.570	6,9	-99	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.889	2.812	12,4	-77	-0,3
Construcción	1.610	1.537	6,8	-73	-0,3
Información y comunicaciones	386	331	1,5	-55	-0,2
Industrias manufactureras	2.432	2.405	10,6	-26	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.906	1.887	8,3	-18	-0,1
Actividades inmobiliarias	262	285	1,3	23	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.793	1.826	8,1	33	0,1
Actividades financieras y de seguros	357	391	1,7	33	0,1
Transporte y almacenamiento	1.569	1.638	7,2	70	0,3
Comercio y reparación de vehículos	3.958	4.078	18,0	120	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	448	580	2,6	132	0,6

«En el mes de marzo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.645 miles de personas. Las ramas que más aportaron a la disminución de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,9 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,3 puntos porcentuales).» [11]

Ilustración 11

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Marzo (2023 - 2024)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2023	Marzo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.045**	**14.428**	**100**	**382**	
Oficios del Hogar	7.860	7.980	55,3	120	0,9
Estudiando	3.407	3.303	22,9	-104	-0,7
Otros°	2.778	3.144	21,8	367	2,6

10 Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-mar2024.pdf consultada el 24 de abril de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

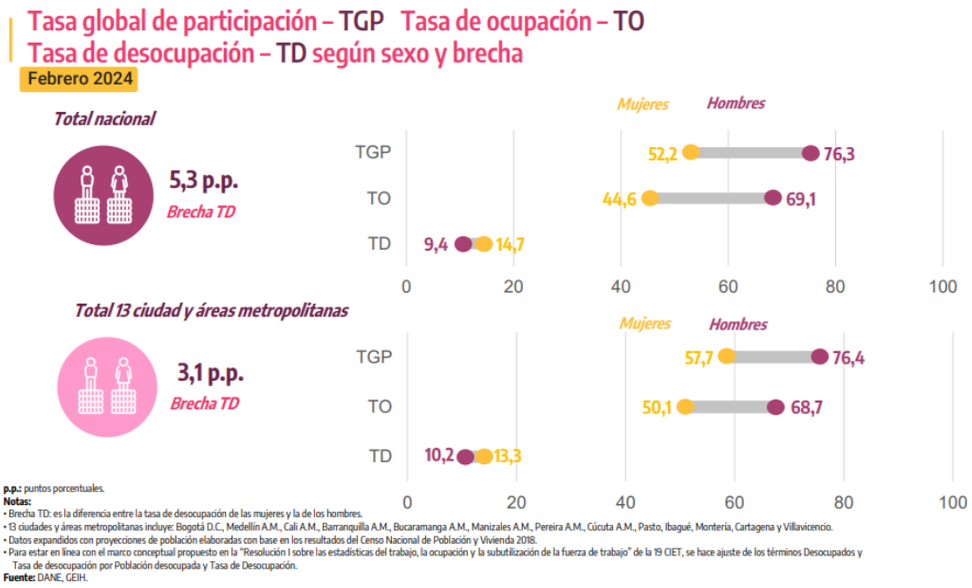
12 Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-mar2024.pdf consultada el 24 de abril de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

«Para marzo de 2024, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.428 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (55,3%) y Estudiando (22,9%) [12]

3.1.6. Brecha de género en empleo

Finalmente, según la información proporcionada por el Departamento Nacional de Estadística: «En febrero de 2024, la tasa de desocupación nacional para las mujeres fue del 14,7% y la de los hombres del 9,4 %, una brecha de 5,3 p.p. La brecha laboral por género en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 3.1 p.p.»[13]

Ilustración 12



Para el periodo febrero de 2023 en comparación con febrero de 2024, se presentan mínimas variaciones de un periodo a otro en el número de hombre y mujeres ocupados por ciudades o regiones.

Ilustración 13

Población ocupada según dominio geográfico y sexo
Febrero (2023-2024)

Dominio geográfico	Población ocupada									
	Hombres					Mujeres				
	Febrero 2023	Febrero 2024	Distribución (%)	Variación porcentual	Contribución en p.p.	Febrero 2023	Febrero 2024	Distribución (%)	Variación porcentual	Contribución en p.p.
Total nacional	13.105	13.242	100,0	1,0		9.127	9.251	100,0	1,4	
13 ciudades y A.M.	5.696	5.865	44,3	3,0*	1,3	4.707	4.879	52,7	3,6	1,9
10 ciudades	624	629	4,7	0,7	0,0	472	484	5,2	2,5	0,1
Otras cabeceras	3.425	3.502	26,5	2,3	0,6	2.527	2.507	27,1	-0,8	-0,2
Centros poblados y rural disperso	3.359	3.246	24,5	-3,4*	-0,9	1.421	1.382	14,9	-2,7	-0,4

* Variación estadísticamente significativa.
p.p.: Puntos porcentuales.
Notas:
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• 10 ciudades incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
Fuente: DANE, GEIH.

12 Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-feb2024.pdf consultada el 24 de abril de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta

13 Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-feb2024.pdf consultada el 24 de abril de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta

3.1.7. Discapacidad

Ilustración 14

Trimestre móvil diciembre 2023 – febrero 2024

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TO) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2023 – febrero 2024

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	24,2	65,9	-41,6
TO	21,7	58,3	-36,6
TD	10,4	11,5	-1,0

«Durante el trimestre móvil diciembre 2023 – febrero 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 24,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 65,9%, lo que significa una diferencia negativa de 41,6 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 36,6 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 21,7% y para la segunda de 58,3%.» [14]

Ilustración 15

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2023 – febrero 2024

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Ocupados total nacional	**467**	**100**	**21.994**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	108	23,1	3.074	14,0
Comercio y reparación de vehículos	96	20,5	3.903	17,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	53	11,4	1.920	8,7
Industria Manufacturera	37	8,0	2.378	10,8
Alojamiento y servicios de comida	36	7,7	1.554	7,1
Otras ramas^	33	7,0	1.656	7,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,2	1.791	8,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	6,2	2.545	11,6
Transporte y almacenamiento	26	5,5	1.684	7,7
Construcción	21	4,5	1.487	6,8

[14] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2023-feb2024.pdf consultada el 25 de abril de 2024, Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

«Para el trimestre móvil diciembre 2023 – febrero 2024, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (23,1%), seguida por Comercio y reparación de vehículos (20,5%). »[15]

Ilustración 16

Tabla 4. Participación de la población ocupada con discapacidad y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2023 – febrero 2024

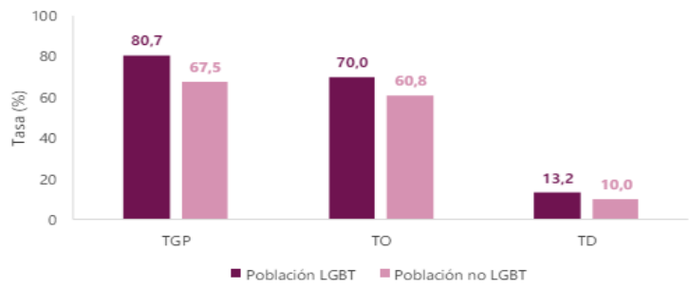
Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Ocupados total nacional	**467**	**100**	**21.994**	**100**
Trabajador por cuenta propia	266	57,0	8.938	40,6
Obrero, empleado particular	115	24,7	9.738	44,3
Jornalero o peón	21	4,5	741	3,4
Trabajador familiar sin remuneración	18	3,8	471	2,1
Obrero, empleado del gobierno	16	3,5	890	4,0
Patrón o empleador	16	3,5	558	2,5
Empleado doméstico	14	3,0	654	3,0

«Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil diciembre 2023 – febrero 2024, con 57,0% y 24,7%, respectivamente.»[16]

3.1.8. Población LGBTI

Ilustración 17

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población LGBT y no LBGT
Total Nacional
Año móvil marzo 2023 - febrero 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

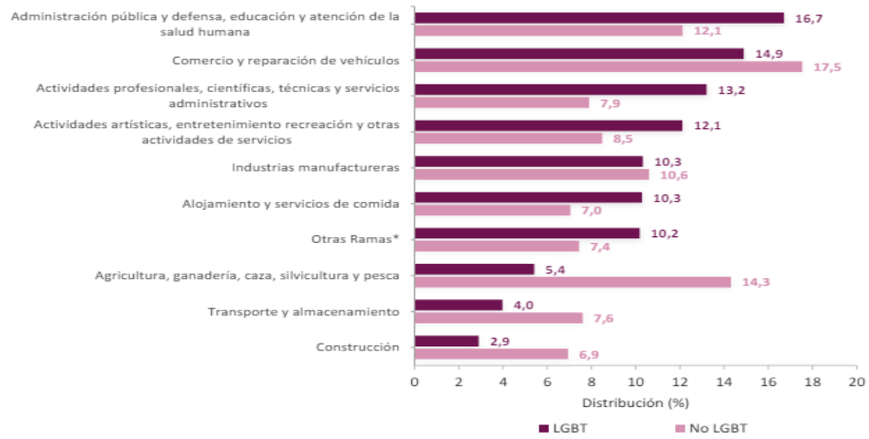
1. • Introducción • Población LGBT y no LGBT ocupada

[15] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2023-feb2024.pdf, Consultada el 25 de abril de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.
[16] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2023-feb2024.pdf, Consultada el 30 de mayo de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

«Durante el año móvil marzo 2023 - febrero 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población LGBT fue de 80,7%, siendo 13,1 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,5%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue de 70,0%, siendo mayor en 9,2 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (60,8%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 13,2% para la población LGBT, siendo 3,2 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (10,0%).»[17]

Ilustración 18

Gráfico 2. Distribución de la población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad
Total nacional
Año móvil marzo 2023 - febrero 2024

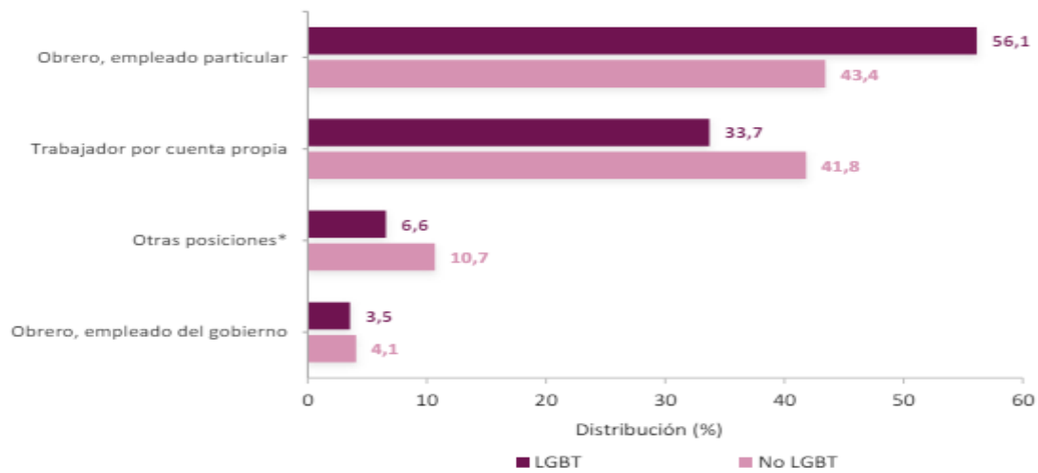


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

«En el año móvil marzo 2023 - febrero 2024, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas LGBT fue Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (16,7%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (14,9%). Por su parte, en la población no LGBT la rama que más concentró personas ocupadas fue Comercio y reparación de vehículos (17,5%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,3%).» [18]

Ilustración 19

Gráfico 3. Distribución de la población LGBT y no LGBT ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Año móvil marzo 2023 - febrero 2024



[17] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2023-feb2024.pdf, Consultada el 30 de mayo de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

[18] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2023-feb2024.pdf Consultada el 25 de abril de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta

«Respecto a la posición ocupacional de la población ocupada, se evidencia que las personas LGBT en su mayoría se encuentran en las posiciones: Obrero, empleado particular (55,9%) y Trabajador por cuenta propia (34,4%). Por su parte, la población ocupada no LGBT se ubica principalmente en Obrero, empleado particular (43,4%), seguido de Trabajador por cuenta propia (41,8%)»[19]

3.2. ASPECTO REGULATORIO

A continuación, se relaciona la regulación legal aplicable al entorno del proceso:

Decreto 410 de 1971 – Presidencia de la República de Colombia; Por el cual se expide el Código de Comercio. **Art.4- "PREFERENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES**. Las estipulaciones de los contratos válidamente celebrados preferirán a las normas legales supletivas y a las costumbres mercantiles".

Ley 1150 de 2007 — Congreso de Colombia Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Decreto 1068 de 2015 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público: «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público»

Ley 2069 de 2020 – Congreso de la República: "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"

Decreto 1860 de 2021 – Departamento Nacional de Planeación: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Ley 2195 de 2022 - Congreso de la República, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"

Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público: «Por el cual se establece El Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación».

circular externa No. 001 del 26 de enero del 2024 – Presidencia de la República: «Reportes sobre Austeridad del gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023»

3.3 ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran en las especificaciones y la ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del servicio a contratar, los criterios sociales y ambientales, los permisos, licencias, autorizaciones y certificaciones, las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos.

3.4 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

[19] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-dic2023-feb2024.pdf, Consultada el 25 de abril de 2024. Esta página reporta información en tiempo real, los indicadores reportados corresponden a la fecha de consulta.

3.4.1 Proveedores MIPYME

Para la identificación de MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos de los bienes y servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos online y verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta y siete (47) cámaras de comercio a nivel nacional, con base a los diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se identificó que, de los 2382.492 registros existentes, correspondientes a organizaciones que renovaron su matrícula mercantil en los últimos seis años, existen 7157 organizaciones clasificadas en el siguiente código de actividades de la Clasificación Industrial | Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas C 1392 Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir. **Esta incluye, la fabricación de sacos (bolsas) o talegos, del tipo utilizado para empaque o embalaje de mercancías, de cualquier material textil.**

Ilustración 20



De las **3336**, organizaciones se establece que 3199 corresponden a microempresas, 108 a pequeñas empresas y 25 a medianas empresas, para un total de 3332 organizaciones clasificadas como MIPYME a nivel nacional.

Ilustración 21



Tamaño de empresas	Cantidad de registros en las Cámaras de Comercio
Microempresas	3199
Pequeñas	108
Medianas	25
TOTAL MYPIMES	**3332**

De estos 3332 registros de MIPYMES, 1149 organizaciones renovaron su matrícula mercantil en 2023 y 822 en lo que va del año 2024, para un total de 1971 MIPYMES con renovación de matrícula mercantil en los últimos tres años.



Ahora, es importante analizar la aplicabilidad de la ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 en relación con las mujeres y su inclusión en el mundo laboral, ya sea en calidad de emprendimiento o de asalariada. Las mujeres siguen representando una parte importante de la fuerza productiva de Colombia. Según las cifras de afiliados a las cajas de compensación familiar que consolida la Superintendencia del Subsidio Familiar, de casi 11 millones de afiliados el 44%, es decir, 4.653.419, son mujeres.

La brecha salarial entre hombres y mujeres persiste como lo muestran las cifras consolidadas por la Superintendencia. Hoy en Colombia 187.966 mujeres ganan menos que los hombres, según el análisis realizado a los afiliados de categoría A. Las estadísticas señalan que el 72% de las mujeres afiliadas en la categoría A ganan entre uno y dos salarios mínimos, es decir, 3.364.516 personas; el 17% de las afiliadas en la categoría B ganan entre $2.320.000 y $4.640.000; y el 11% de las afiliadas en la categoría C ganan más de cuatro salarios mínimos, es decir, 473.243 mujeres. El Superintendente del Subsidio Familiar, Luis Guillermo Pérez Casas, califica esta "situación de preocupante, toda vez que son cerca de tres millones 400 mil afiliadas las que apenas ganan entre uno y dos salarios mínimos y la mayorá de ellas son mujeres jóvenes entre los 22 y 49 años.[20]

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares realizada por el Dane con corte a octubre de 2023, el sector en el cual las mujeres tienen más participación laboral es el del comercio, representando 19,8% de las mujeres ocupadas en el país.

Justo después del comercio, se encuentra la rama de actividad que comprende labores de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, en la que se encuentran ocupadas 18% del total de las mujeres que laboran en el país.

Para completar los tres sectores con más inclusión femenina, está el de las actividades artísticas, entretenimiento y otras actividades de servicios, 13,8%.

3.4.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, en aplicación de lo estipulado en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, se efectuó el análisis de las empresas correspondientes a emprendimientos y empresas de mujeres.

Para lo anterior, se utilizó como base la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, según la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, de las empresas que tienen la obligación de reportar dicha información.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de los 28.300 registros existentes, correspondientes a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la SuperSociedades, existe un total de 113 organizaciones clasificadas en el siguiente código de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las

[20] https://www.google.com/search?q=brecha+salarial+de+genero+en+colombia+2023&source=lmns&bih=739&biw=1440&rlz=1C1CHBD_esCO867CO867&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwij2a_Lgf6EAxVimrAFHUpxARAQ0pQJKAB6BAgBEAI

actividades económicas**: C-1392 Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir»**

	Cantidad Total	Porcentaje Total
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (Directivos ≥ 50%)	42	37,17%
Emprendimientos y Empresas de Mujeres con Directivos entre 50% y 75%	0	0,00%
Emprendimientos y Empresas de Mujeres con Directivos entre 75% y 90%	0	0,00%
Emprendimientos y Empresas de Mujeres con Directivos entre 90% y 100%	42	37,17%
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS - SUPERSOCIEDADES	113	

De las anteriores, 42 organizaciones, es decir el 37,17%, se consideran emprendimientos y empresas de mujeres, por ser empresas con formación de empleos directivos, son ejercidas por lo menos por un 50 % por mujeres.

Así mismo, teniendo en cuenta el tercer criterio establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos de mujeres Decreto 1860 de 2021, respecto de aquellas empresas: «Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio…», para lo cual se tuvo en cuenta las empresas Unipersonales, en las cuales el cargo del representante legal es ejercido por una mujer.

De 113 empresas clasificadas en los códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) descritos anteriormente, se puede evidenciar que hay un (1) registro de organizaciones clasificadas como EMPRESA UNIPERSONAL DE MUEJRES, es decir el 1,15%.

	Cantidad de Empresas	Participación
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS UNIPERSONALES DE MUJERES	1	0,88%
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS UNIPERSONALES	0	0,00%
MUESTRA GLOBAL DE EMPRESAS	113	

NOTA 1: Este análisis se efectuó con la información correspondiente a organizaciones que reportaron estados financieros durante la vigencia 2022 a la SuperSociedades.

Los criterios diferenciales se establecerán respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato y teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 Gasto Histórico.

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:



4.1.1 Fuente Interna:

En cuanto a la fuente interna, en los años 2023 la contratación de este servicio se realizó a través de procesos de mínima cuantía así:

Vigencia	**2023**
ENTIDAD CONTRATANTE	**PROSPERIDAD SOCIAL**
No. de proceso	IIMC 001 FIP DE 2023

Tipo de Proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto a Contratar	Adquirir lonas (costales sintéticos) como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación recibidas por Prosperidad Social a la población beneficiaria del sector de la inclusión social y reconciliación de acuerdo con las especificaciones técnicas.
Valor del contrato	100.000.000
Plazo de ejecución	60 días
Nombre o Razón Social del Contratista	REPRESENTACIONES CS SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4862544&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Vigencia	**2021**
ENTIDAD CONTRATANTE	**PROSPERIDAD SOCIAL**
No. de proceso	IMC 02 FIP 2021
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto a Contratar	Adquirir lonas (costales sintéticos) como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación recibidas por Prosperidad Social a la población beneficiaria del sector de la inclusión social y reconciliación de acuerdo con las especificaciones técnicas.
Valor del contrato	125.000.000
Plazo de ejecución	90 días
Nombre o Razón Social del Contratista	MANUFACTURAS E INVERSIONES ALSAVA SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2235975&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Ilustración 22

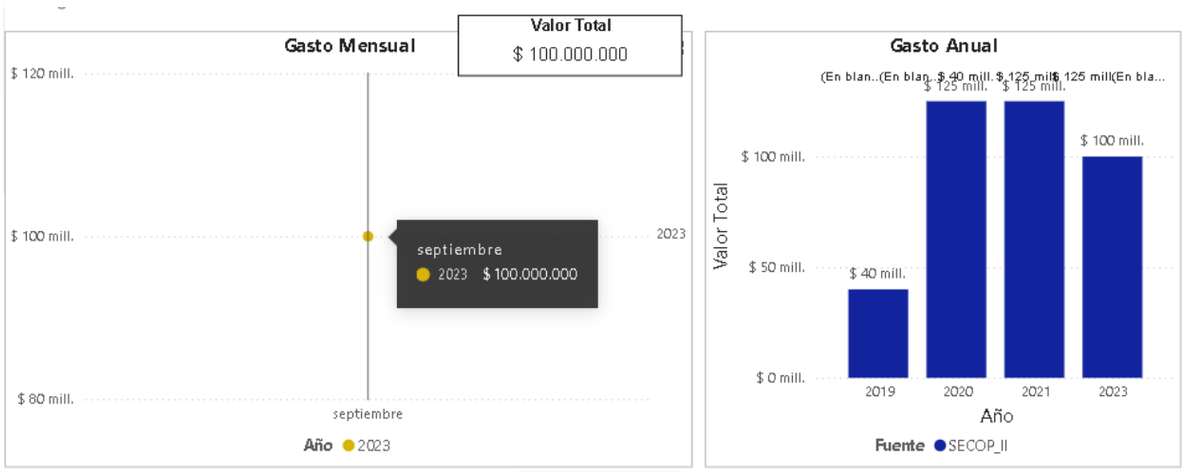
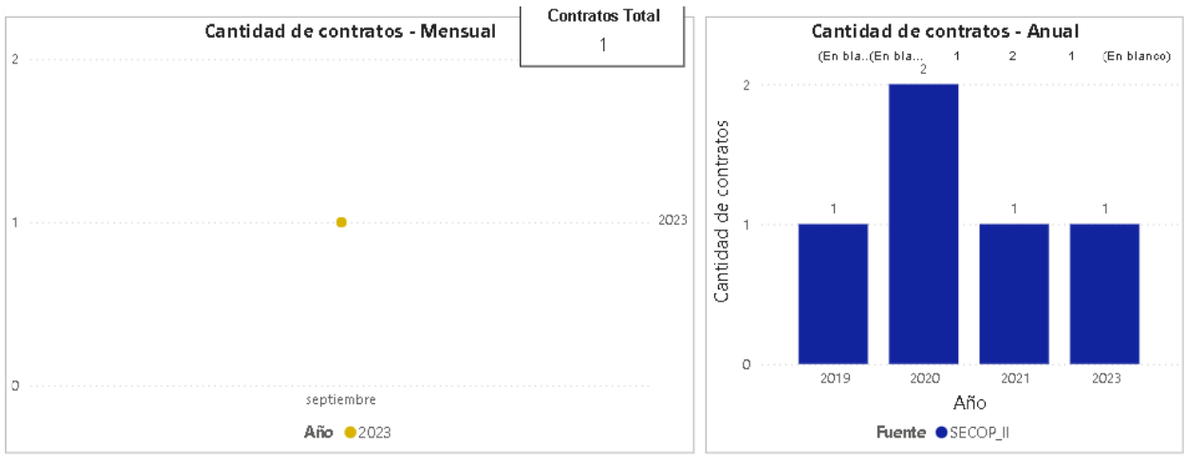
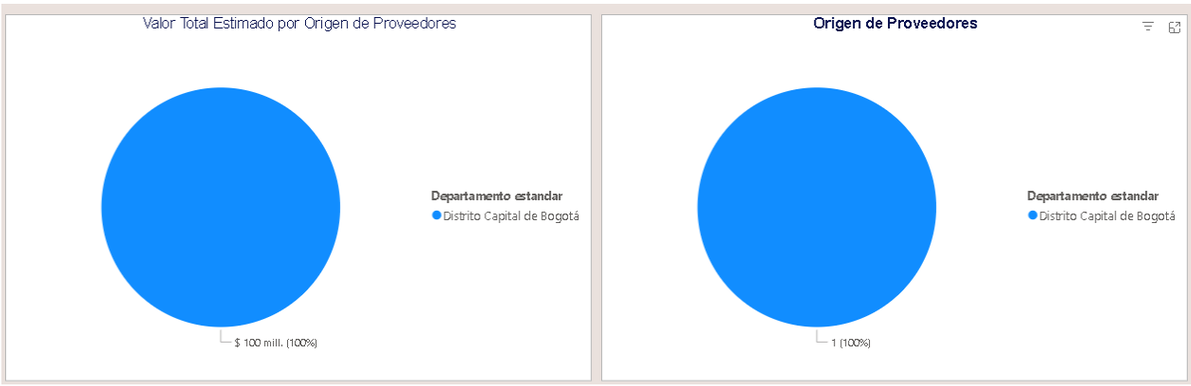


Ilustración 23







4.1.2. Fuente Externa:

En la página de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente://www.colombiacompra.gov.co, se ubican los procesos que otras entidades públicas han adelantado con igual o similar objeto, que contengan los códigos de **UNSPSC C 24121500 «Cajas, bolsas y sacos para empaquetado»**, lo anterior para determinar características de los bienes, proveedores, costos y conocer los bienes requeridos por la Entidad.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto, que hayan adelantado otras Entidades Públicas, que sirvieran como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características, se mencionan las siguientes:

Tabla 1 Contrataciones externas 2023

Vigencia	**2023**
ENTIDAD CONTRATANTE	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*
No. de proceso	IMC-91-03-2023
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Objeto a Contratar	Compra de Bolsas de Lonas en Polipropileno para la Dirección Seccional de Aduanas de Bogot
Valor del contrato	18.075.840
Plazo de ejecución	60(Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES LCRS SAS

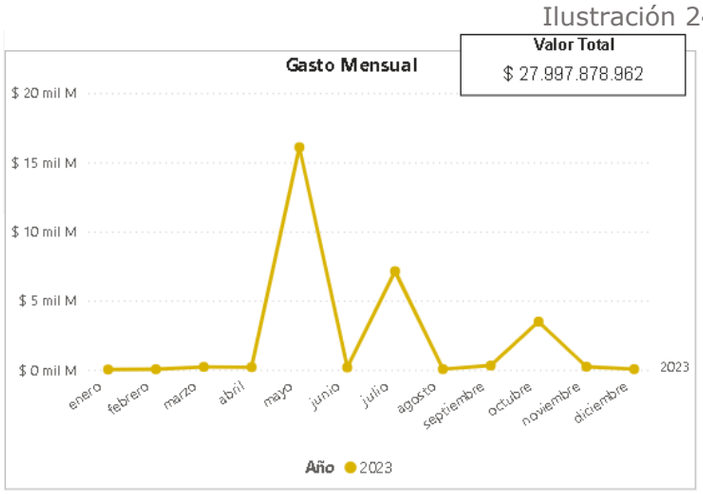
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4266208&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Vigencia	**2022**
ENTIDAD CONTRATANTE	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
No. de proceso	ID 089-2022
Tipo de Proceso	Contratación régimen especial
Objeto a Contratar	COMPRA DE EMPAQUE TIPO BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
Valor del contrato	$ 1.606.500,00
Plazo de ejecución	30(Días)
Nombre o Razón Social del Contratista	LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3627771&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Elaboración propia a partir de la información del SECOP II

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su publicación del análisis de la oferta, las entidades durante los años de 2023 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo los códigos de **UNSPSC C 24121500 «Cajas, bolsas y sacos para empaquetado»**, un valor total estimado de contratación de 27.987.878.962 Mil millones y 50 contratos.[21]

Ilustración 24



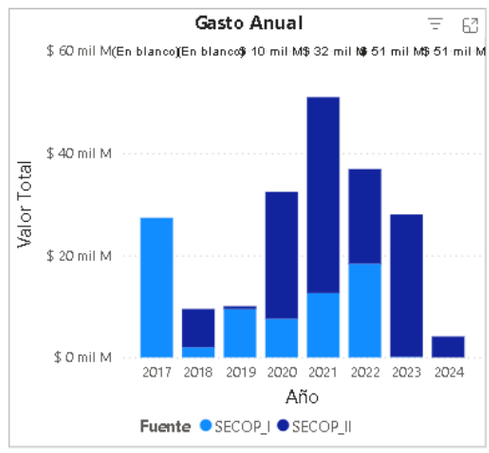
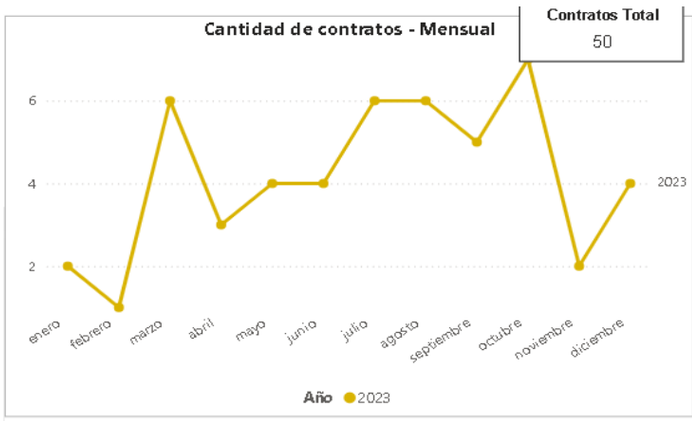
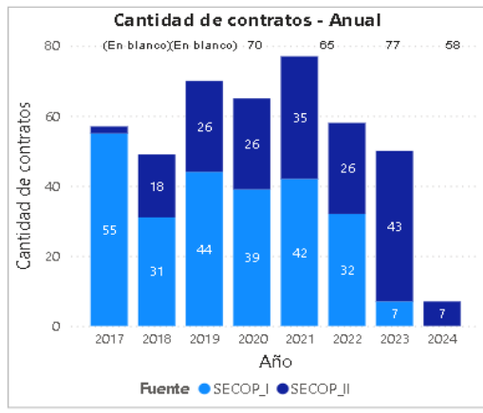


Ilustración 25

21

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6Ijdi%20MDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6%20a009c.%20Febrero%2015%20de%202013.

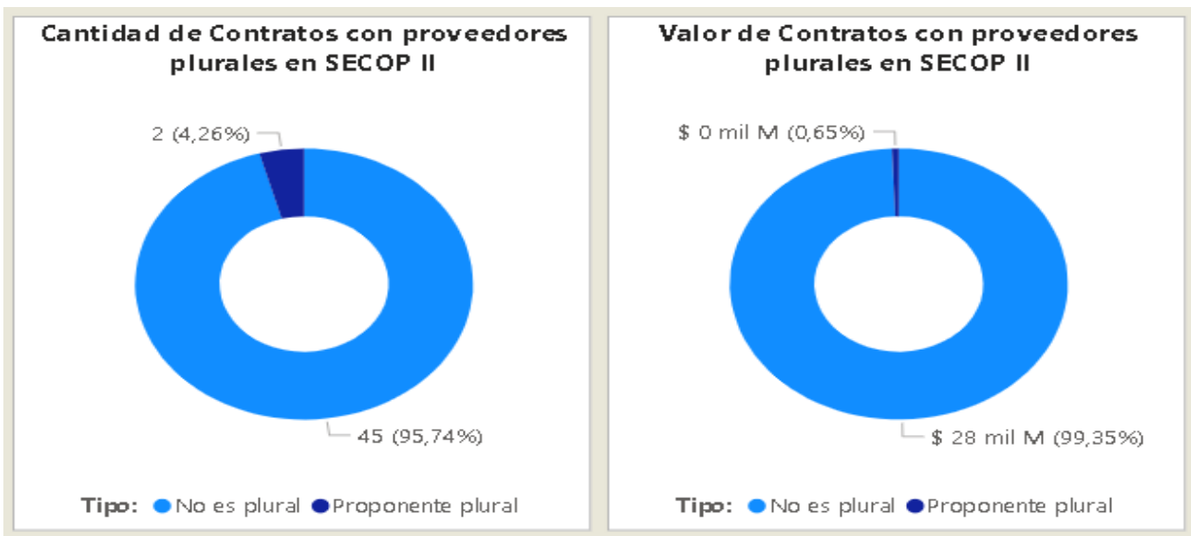




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 28 mil M	45	50

En cuanto al total estimado por origen de proveedor y el origen de los proveedores la información suministrada es la siguiente:

Ilustración 26



Tomado del Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se publicó la solicitud de cotización en LA PLATAFORMA SECOP II SOLICITUD DE COTIZACIÓN 049 de 2024 la cual consta en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6023183&asPopupView=true

Esta solicitud fue publicada el 23 de abril de 2024 con plazo de presentación de cotizaciones hasta el 29 de abril, dado que para esta fecha solo se había recibido una cotización y con el fin de permitir que mayor número de proveedores presenten cotizaciones y así obtener un valor de mercado más real, se amplía el cierre hasta el 3 de mayo de 2024, se cierra el evento en la fecha establecida con presentación de dos (2) cotizaciones.

Dicha solicitud se remitió a 504 proveedores inscritos en plataforma con el código **UNSPSC C 24121500 «Cajas, bolsas y sacos para empaquetado»**, y se envía la solicitud de cotización a 45 proveedores a través del correo de Investigación de mercados, designado.

Las cotizaciones recibidas se relacionan a continuación, indicando medio de recepción, y si este se identifica como MYPYME o emprendimiento de mujeres:

Tabla 6 Relación de proveedores

N°	PROVEEDORES	MEDIO DE RECEPCIÓN	MYPME		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	
			SI	NO	SI	NO
1	REPRESENTACIONES ANÍBAL ROJAS LTDA.	CORREO		X		X
2	TEJIDOS PLASTICO S.A.S	CORREO		X		X

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los proveedores

Nota: La información que permite clasificar a una empresa como MIPYME y/o emprendimientos de mujeres es extraída de la cotización recibida, por lo anterior, no figura información de aquellas empresas que no diligencian los respectivos ítems.

5.1. Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES

Se consulta la información reportada por las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social–RUES, para cada proveedor que presentó su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que de los proveedores que presentaron cotizaciones se registran la siguiente información:

Tabla 7 Verificación de registro único empresarial

Proveedores	Verificación RUES	Verificación registro mercantil	RUP	Multas	Sanciones	Otras
REPRESENTACIONES ANÍBAL ROJAS LTDA.	ACTIVA	434364	22608	0	0	0
TEJIDOS PLASTICO S.A.S	ACTIVA	927865	35343	0	0	0

Elaboración propia a partir de la información del Registro Único Empresarial

Se evidencia que todos los proveedores registran RUP y no registran Multas, sanciones, otras.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presentan los riesgos que se pueden tipificar, determinar estimar y asignar al objeto del presente proceso, así como el tratamiento y monitoreo propuesto para estos, con el fin de realizar su mitigación y administración.

Prosperidad Social	MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL	Código: F-GC-22
		Versión: 2
		Páginas: 1 de 1

Objeto	Adquirir lonas (costales sintéticos) como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación recibidos por Prosperidad Social a la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Anexo No.	1
		Fecha	22/01/2024

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación'.
Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Escasez de la provisión de materias primas para la fabricación del bien por hechos no imputables al proveedor.	Retraso en la ejecución del contrato	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Análisis de alternativas de materiales, para suplir la necesidad	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	En el momento que se conoce la limitación de provisió	En el momento en que elige un material alternativo con similares	Verificación de un material alternativo con especificaciones técnicas adecuadas que satisfagan la necesidad	Una vez al inicio de la ejecución
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a las dos partes del contrato.	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	Prosperidad Social y Contratista	Continuo seguimiento a las normas tributarias	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Prosperidad Social y Contratista	En la fecha de entrada en vigencia de la nueva norma	Al finzalizar el conrtrato	Verificación de la aplicación de la nueva normatividad tributaria	Una vez al momento de la implementación de la norma

De la anterior matriz de riesgos se estiman dos (2) riesgos, los dos tipificados como riesgo alto y se encuentran asignados así: Uno para el contratista y el segundo para Prosperidad social y el contratista.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

7.1 COSTOS DIRECTOS

Los costos directos del proceso se definen como los recursos que se pueden identificar medidos exactamente en la oferta de producto y servicio que, para el caso de la necesidad, se define como ***«Adquirir lonas (costales sintéticos) como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación recibidos por Prosperidad Social a la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación.»***

Para este análisis, se consideraron las cotizaciones presentadas por los DOS (2) proveedores a través del correo electrónico, dispuesto para este efecto.

Los proveedores que presentan cotización son:

Proveedores	Fecha
REPRESENTACIONES ANÍBAL ROJAS LTDA.	29/04/2025
TEJIDOS PLASTICO S.A.S	25/04/2024

Dado que solo se reciben dos cotizaciones y que al revisarlas se observa que entre las mismas se presentan un porcentaje de dispersión aproximadamente del 20%, se procede a incluir el valor histórico de la entidad, vigencia 2023, con actualización a valor presente a través del IPC.

De otra parte, se le solicita al área informe la cantidad de lonas a adquirir, por lo que según memorando N° M-2024-3100-024773, dan alcance a la solicitud de investigación de mercado indicando que, el número aproximado de lonas que se van a adquirir para esta contratación esta entre 42.000 y 45.000 unidades.

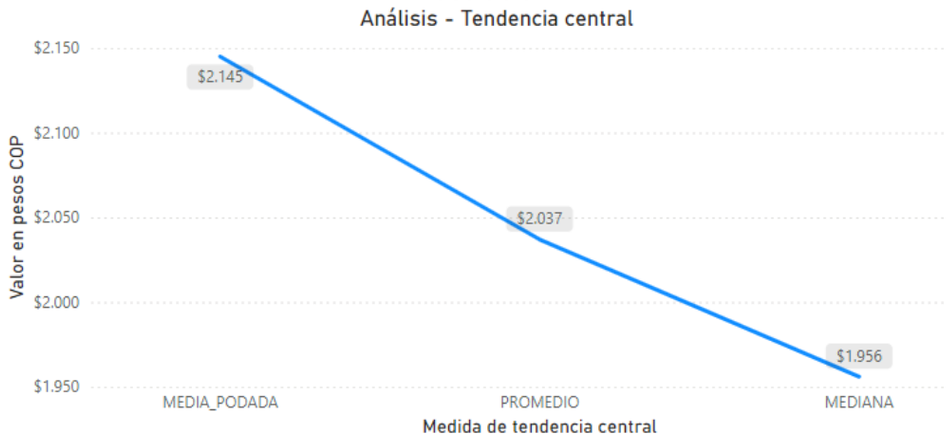
Por lo anterior, el día 20 de mayo se solicita a los proveedores que presentaron cotización, la revisión de estas y de ser el caso el ajuste en precio de acuerdo con la cantidad solicitada, informándoles que el número de lonas a adquirir será de 45.000.

El día 20 el Proveedor REPRESENTACIONES ANÍBAL ROJAS LTDA, da respuesta a la solicitud, ajustando el precio inicialmente cotizado, disminuyéndolo en cien pesos ($100), mientras que el día 21 de mayo, el proveedor TEJIDOS PLASTICO S.A.S, da respuesta a la solicitud, y modifica el precio inicialmente cotizado, disminuyéndolo en noventa y un peso ($91).

En consecuencia se procede a realizar el análisis correspondiente, utilizando como fuente, las dos cotizaciones ajustadas y el valor histórico de la entidad, para la presente investigación, se utilizó la metodología: la Mediana, ya que implican la eliminación de un porcentaje de los valores más extremos, automáticamente se eliminan los valores más lejanos al centro, lo que reduce el impacto de los valores atípicos en la estimación del promedio más representativo y confiable, esta elección corresponde al criterio del menor valor proyectado y que cumple con las características definidas en la ficha técnica, respondiendo a su vez a las políticas de austeridad del gasto, ver enlace:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZWRhOTFlNzMtODhlNS00MTg3LWE1ZjUtZjY4ZjcxNjRjMjhhIiwidCI6IjE5YzMxMzBjLTZjNTgtNGRiZi1iOWEyLTY3OWQzZDBlN2YwMCIsImMiOjR9

Ilustración 27



7.2 COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos del proceso se definen como los costos que se asocian a la ejecución y que no afectan directamente el objeto y sus obligaciones, correspondientes a: impuestos, garantías, gastos administrativos, papelería, comunicaciones, informes, elementos de bioseguridad, entre otros; estos se deben incluir dependiendo de las particularidades del producto o servicio a contratar.

7.2.1 Impuestos

Los bienes y servicios objeto de este contrato se encuentra gravado con el Impuesto Sobre Las Ventas -IVA-, según el Art. 468, TITULO V. TARIFAS, del Estatuto Tributario Nacional. La tarifa general del Impuesto Sobre Las Ventas aplicable es del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los gravámenes, impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista que se derivan de la ejecución del contrato, por lo tanto, serán asumidos por el contratista de acuerdo con la normatividad vigente.

Lo anterior, sin perjuicio de lo que establece la normatividad tributaria.

8. CONCLUSIONES

Por lo tanto, en atención a la ficha técnica para el proceso cuyo objeto es***: «****Adquirir lonas (costales sintéticos) como material de empaque, para entregar los bienes en especie en calidad de donación recibidos por Prosperidad Social a la población beneficiaria del Sector de la Inclusión Social y Reconciliación****»*

De acuerdo con las condiciones y especificaciones de la ficha técnica y su alcance, se define que el valor para este proceso será hasta por la suma de **CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 102.285.000)**, a monto agotable. Este valor se define considerando el valor unitario resultante del análisis de costos frente a la proyección del numero de lonas que se espera requerir para la contratación.

ÁNALISIS INVESTIGACIÓN DE MERCADO						
ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Lona (Costal sintético)	UNIDAD	45000	$ 1.910	$ 363	$ 102.285.000
TOTAL						$ 102.285.000

Preparó: Mayden Peña Castro -GIT Investigación de Mercado – Subdirección de Contratación

Revisó: Jenny Marcela Herrera Molina - Coordinadora GIT Investigación de Mercado

Oscar Bermúdez – Coordinador GIT Donaciones

Aprobó: Juan Miguel Álvarez - director (E) Dirección de Gestión y Articulación de la Oferta Social
Diana Alexandra Chaves Quiroga -subdirectora de contratación (E).